

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,  
VALLE DEL CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 122  
Radicación 2018-00111-00  
Ejecutivo Singular

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo valle, agosto catorce (14) del dos mil veinte (2020).

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho la suma de un millón de pesos (\$1.000.000.00) moneda corriente, los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

C U M P L A S E

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.000.000.00
TOTAL	1.000.000.00

SON: UN MILLON DE PESOS MCTE  
La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA



RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,  
VALLE DEL CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 123  
RADICACION 2018-00111-00  
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Trujillo Valle, agosto catorce (14) del dos mil  
veinte (2020).

La anterior liquidación de costas efectuada por la  
secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres  
días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA**

Hoy 17 de septiembre del 2020 se notifica a las partes el auto No. 123, folio 68 del cuaderno 1 por anotación en el estado civil Nro. 044

**NAYIBE MARQUEZ SANTA**  
Secretaria.

**EJECUTORIA**

Septiembre 18 ,21, 22 de 2020

**NAYIBE MARQUEZ SANTA**

